



DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

El que suscribe **Víctor Hugo Lobo Román**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 10, 13 fracciones IX, XV y CXIX de la Ley Orgánica del Congreso; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITA UN ACUERDO A EFECTO DE QUE SE CITE A COMPARECER A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, PARA QUE INFORME LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL ANTE EL AUMENTO DE CASOS DE COVID-19, ENFERMEDAD CAUSADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 EN LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El once de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud declaró oficialmente como pandemia la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2, en razón de su capacidad de propagación y contagio a la población en general.
2. El treinta de marzo del mismo año, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARSCoV2 (COVID19), encomendando a la Secretaría de Salud todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia.



3. Al día siguiente, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, en las que se contempla la suspensión inmediata de las actividades no esenciales, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del COVID-19 en la comunidad, para disminuir la carga de esa enfermedad, sus complicaciones y la muerte en la población residente en el territorio nacional.

4. A casi dos años de que el Consejo de Salubridad General declarara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la pandemia por la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el número de casos positivos estimados en nuestro país según informó la propia Secretaría de Salud, a lo largo del país con un total de **5 millones 875 mil 705 contagios y 325 mil 408 defunciones por coronavirus.**

De acuerdo con el último reporte de la Secretaría de Salud, se tienen registrados 63 mil 350 casos activos con una tasa de incidencia de 48.7 por 100 mil habitantes.

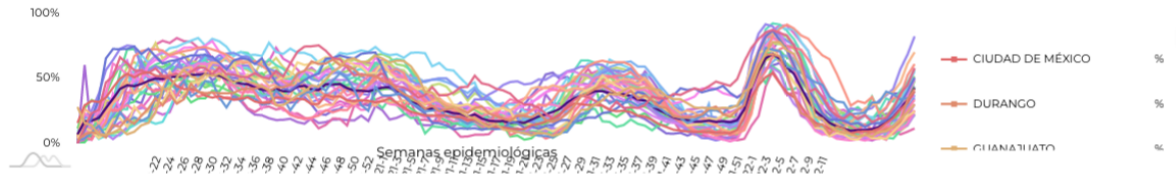
5.- Los datos de la Secretaría de Salud del gobierno federal señalan que las cinco entidades que encabezan la lista con mayor número de casos son: **Ciudad de México con 1 millón 443 mil 844**; Estado de México con 583 mil 241; Nuevo León con 325 mil 833; Guanajuato con 285 mil 260 casos y Jalisco con 249 mil 896.

La Ciudad de México ha registrado **más de un mes de aumento de contagios y hospitalizaciones** por Covid-19.

De acuerdo con los datos de la CDMX y de la federación, la Capital del País comenzó con incrementos en **casos sospechosos, confirmados y acumulados desde la primera quincena de mayo.**

Salud federal reportó que **entre el 15 de mayo y el 18 de junio los contagios confirmados aumentaron siete veces.**¹

¹ <https://coronavirus.gob.mx/exceso-de-mortalidad-en-mexico/>



2

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La pandemia por COVID-19 reveló muchas deficiencias en el sistema de salud del país y, de la misma manera, dejó clara la incapacidad del gobierno para hacer frente a una situación inesperada, dolorosa y grave en todos los sentidos.

No debemos permitir que el número de contagios y la pérdida de vidas humanas continúe incrementándose, por lo que es necesario una acción eficaz para resolver el problema con decisiones acertadas y aplicar todos los recursos del Estado para salvaguardar a la población.

En el año dos mil veinte, la Ciudad de México fue la entidad con más personas fallecidas por cada 100 mil habitantes a causa de COVID 19, este número no fue casualidad, sino el resultado de que la reacción fue demasiado tardía a la pandemia.

Durante los meses más críticos de la pandemia, la política pública del gobierno fue negar la magnitud del problema, señalada con toda oportunidad por el GPPRD en este Congreso; mientras el número de contagios aumentaba y los servicios de salud eran incapaces de atender a las personas infectadas y por tanto las y los capitalinos tuvieron que sobrellevar la enfermedad en casa.

La dificultad para lograr una cobertura óptima se ve claramente en el caso del COVID-19. Casi 18 meses después de la administración de las primeras vacunas contra el coronavirus, 68 países aún no han alcanzado una cobertura del 40%, según los últimos datos de la OMS.

La Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud reportó ocho mil 24 nuevos casos de la Covid-19 en las últimas 24 horas (<https://bit.ly/3NCX6hi>), lo que representa un aumento de 203 por ciento

² <https://covid19.sinave.gob.mx/graficapositividad.aspx>



respecto al promedio diario de las últimas semanas. En cuanto a los decesos, la misma dirección reportó 42 muertes en el último día, superando el promedio de 20 por día de la semana anterior.

Ante esta nueva ola solicitamos se implementen **mecanismos efectivos para la revisión constante de la evidencia científica emergente**. Esto es particularmente importante dados los altos niveles de incertidumbre, y para asegurar la adaptación oportuna de las políticas públicas de salud.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el párrafo cuarto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho que tiene toda persona a la protección de su salud y la correlativa obligación de las entidades federativas en materia de salubridad general, en particular para garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

TERCERO. Que de conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de las y los Diputados, representar los intereses legítimos de las y los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

CUARTO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de las y los diputados presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

En mérito de lo expuesto, someto a consideración del Pleno de la **Comisión Permanente** de este Honorable Congreso, con carácter de **urgente y obvia resolución** la siguiente:



CONGRESO DE LA CIUDAD MÉXICO
II LEGISLATURA
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITA UN ACUERDO A EFECTO DE QUE SE CITE A COMPARECER A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO PARA QUE INFORME LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL ANTE EL AUMENTO DE CASOS DE COVID-19, ENFERMEDAD CAUSADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 EN LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los veintidós días del mes de junio de 2022.

ATENTAMENTE

Victor Hugo Lobo Román

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN

TÍTULO	Inscripción Asunto Adicional GP PRD
NOMBRE DEL ARCHIVO	OF Insc 22jun GPPRD adicional.pdf and 1 other
ID. DEL DOCUMENTO	79a0591c2d4cce9c05df6c5750deb97a1d7d83f5
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firma pendiente

Historial del documento



21 / 06 / 2022
16:57:01 UTC-5

Enviado para firmar a DIP. HECTOR DIAZ POLANCO (hector.diaz@congresocdmx.gob.mx), Mesa Directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx), Coordinación de Servicios Parlamentarios DOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) and Coordinación de Servicios Parlamentarios (codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) por victor.lopez@congresocdmx.gob.mx.
IP: 189.234.232.108



21 / 06 / 2022
16:57:34 UTC-5

Visto por Coordinación de Servicios Parlamentarios DOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.205.95



21 / 06 / 2022
16:57:42 UTC-5

Firmado por Coordinación de Servicios Parlamentarios DOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.205.95



INCOMPLETO

21 / 06 / 2022
16:57:42 UTC-5

No todos los firmantes firmaron este documento.